



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 27 de junio de 2023

N° 089-2023-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 00851-2023-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 01012-2023-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 274-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, establece que Ositrán es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley, se establece que las funciones de supervisión atribuidas al Ositrán podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por Ositrán;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, contempla las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de Ositrán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 00851-2023-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración solicitó la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2023-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de medición del cumplimiento de los niveles de servicio IATA en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), Primer Grupo de Aeropuertos y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia-año 2023", indicando que dicha contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones del Ositrán 2023;

Que, a través del Memorando N° 01012-2023-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, concluyó que corresponde la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2023-OSITRAN, por el valor referencial actualizado de S/ 2 684 870,00 (Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 Soles);

Que, en dicho contexto, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Gerencia de Administración han informado que, de acuerdo a los ajustes realizados a los Términos de Referencia por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en su calidad de área usuaria del servicio, estos han determinado la variación del valor referencial original, por lo que se requiere la aprobación del expediente de contratación por parte de la Gerencia General, en aplicación de lo establecido en la normativa que regula el



régimen especial de contratación de empresas supervisoras por parte de Ositrán, así como de la aplicación supletoria de la normativa que regula el régimen general de contratación pública;

Que, a través del Memorando N° 0274-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que, teniendo como base lo informado por la Gerencia de Administración y su Jefatura de Logística y Control Patrimonial, considera jurídicamente viable proceder con la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2023-OSITRAN, para la prestación del “Servicio de medición del cumplimiento de los niveles de servicio IATA en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), Primer Grupo de Aeropuertos y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia-año 2023”, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la contratación de empresas supervisoras, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN, y la aplicación supletoria del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2023-OSITRAN, para la prestación del “Servicio de medición del cumplimiento de los niveles de servicio IATA en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), Primer Grupo de Aeropuertos y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia-año 2023”, en mérito de las facultades otorgadas por Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN; y, en la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2023-OSITRAN, para la prestación del “Servicio de medición del cumplimiento de los niveles de servicio IATA en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), Primer Grupo de Aeropuertos y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia-año 2023”, por las consideraciones expuestas.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a fin de que se continúen con las acciones que permitan el desarrollo y conclusión del procedimiento de selección derivado respectivo.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN, ubicado en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Gerente de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

CESAR TALLEDO LEÓN

Gerente de Administración (e)

Gerencia de Administración

Visado por:

JHON GUTIÉRREZ INCA

Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

Jefatura de Logística y Control Patrimonial

NT 2023072029